TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-485**
Rubro: **TERCEROS, OBLIGACIONES DE. Informes para el control del impuesto sobre ingresos mercantiles.**

La resistencia de los vendedores de algodón a informar mensualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tal como lo dispone el artículo 11 del Decreto Presidencial de 18 de mayo de 1956, constituye la infracción prevista en el artículo 229 del Código Fiscal de la Federación, toda vez que, si bien el precepto del Decreto modifica lo que disponen los artículos 59 y 60 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles acerca de que los terceros están obligados a auxiliar a la Secretaría de Hacienda y aun a exhibir contabilidad, documentación y correspondencia, el Ejecutivo quedó expresamente facultado para esa modificación y para otras relaciones también con el control de pago del impuesto, por el artículo 5o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el año de 1956.

Contradicción de sentencias dictadas en los juicios 826/60 y 6464/59. Resolución de 9 de noviembre de 1966

R.T.F.F. Primera Época. Año XXX. Nos. 349 - 360. Resoluciones dictadas por el Tribunal en Pleno durante el año de 1966. Tomo I. p. 42